



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº125/2025

Montevideo, 22 de julio de 2025

VISTO: la solicitud de modificación de licencia presentada por Ambermax SAS.

RESULTANDO:

- I)** Por Resolución R/JD/155/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Ambermax SAS una licencia de cultivo de Cannabis con fines medicinales.
- II)** Por Resolución N°121/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva del IRCCA otorgó la renovación de la licencia de cultivo otorgada a Ambermax SAS por el plazo de 1 (un) año.
- III)** Por Resolución N°30/2024 de fecha 7 de febrero de 2024, la Dirección Ejecutiva del IRCCA otorgó una nueva renovación de la licencia de cultivo otorgada a Ambermax SAS por el plazo de 1 (un) año.
- IV)** Por Resolución N°53/2024 de la Junta Directiva del IRCCA se otorgó una renovación de la licencia de cultivo otorgada a Ambermax SAS por el plazo de 1 (un) año.
- V)** Con posterioridad, Ambermax SAS solicitó ante el IRCCA la modificación de su licencia de cultivo.

CONSIDERANDO:

- I)** La modificación de licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, quienes no formularon observaciones.
- II)** La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo aplicable a su licencia.
- III)** Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un



cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

IV) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172, en el Decreto N°246/021 y en la Resolución R/JD/31/2019,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Modificar la licencia de cultivo otorgada a Ambermax SAS de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).

3°) Notificar a Ambermax SAS.

4°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.

5°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Lic. Martín Rodríguez
Director Ejecutivo del IRCCA